

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 82 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES “LAS CAÑADAS”

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2012.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El citado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Soto del Real, a 15 de diciembre de 2011.—El presidente de la Mancomunidad, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(03/43.535/11)